

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA NÚMERO VEINTINUEVE (29) DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA.**

Siendo las 9:05 a.m, del día 02 de octubre del 2024, reunidos en los ambientes de la Sala de Reuniones del Local Central de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, ubicada en el Jr. José Osoro N° 418 - Quinto piso de la Ciudad de Chota, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Carlos Rafael Suarez Sánchez, Presidente; Dr. Valentín Víctor Paredes Oliva, Vicepresidente Académico; Dr. Mercedes Marleni Bardales Silva, Vicepresidenta de Investigación; y el Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza, Secretario General de la UNACH.

Con el quorum reglamentario, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente sesión ordinaria de la Comisión Organizadora, con la siguiente agenda:

I. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

- El presidente y los vicepresidentes asistentes, luego de revisar el acta de la sesión ordinaria del 23 de setiembre del 2024, acuerdan, **POR UNANIMIDAD:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 23 de setiembre del 2024.

II. INFORMES

- El Presidente y los Vicepresidentes, expresan que no tienen informes que rendir.

III. PEDIDOS

- El Presidente y los Vicepresidentes, expresan que no tienen pedidos que formular.

IV. DESPACHO

El Presidente da cuenta a los asistentes, sobre la documentación remitida a Presidencia a fin de que sea tratada en la presente sesión de acuerdo al siguiente detalle:

4.1 Designación de Defensor Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Mediante Carta S/N, de fecha 24 de septiembre de 2024, la Dra. Rosario del Socorro Avellaneda Yajahuanca, formula renuncia irrevocable a la encargatura de la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD:** a) **ACEPTAR**, la renuncia de la Dra. Rosario del Socorro Avellaneda Yajahuanca, a la encargatura de la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la Entidad; b) **DESIGNAR**, al Dr. Augusto Antonio Mechato Anastasio como Defensor Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.



4.2 Reconformación del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 703-2024-UNACH, de fecha 16 de agosto de 2024, se conformó el Tribunal de Honor integrado por: i) Ph. D. Kelly Myriam Jiménez de Aliaga (Presidente); ii) Dr. William Martín Chilón Camacho; iii) Dr. Miguel Ángel Arango LLantoy (integrante).

En atención a los documentos antes citados y al artículo 75° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: a) RECONFORMAR**, el Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, integrado por los docentes que se detallan a continuación:

- Dr. Miguel Ángel Arango LLantoy : Presidente
- Dr. Orlando Roberto Yupanqui Linares : Integrante
- Dr. Juan Carlos Alvarado Ibáñez : Integrante

b) RECONOCER Y FELICITAR, a la Ph. D. Kelly Myriam Jiménez de Aliaga y al Dr. William Martín Chilón Camacho, por los servicios prestados a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, como miembros del Tribunal de Honor.

4.3 Dar por concluida, la designación del Coordinador y la Secretaria Académica de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 693-2024-UNACH, de fecha 17 de julio de 2024, se designó como Coordinador de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota al Dr. Thony Arce Saavedra y como Secretaria Académica de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota a la Dra. Carmen Rosa Cárdenas Rosales.

En atención a los documentos antes citados y al artículo 75° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: a) DAR POR CONCLUIDA**, la designación del Dr. Thony Arce Saavedra como Coordinador de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la Entidad; **b) DAR POR CONCLUIDA**, la designación de la Dra. Carmen Rosa Cárdenas Rosales como Secretaria Académica de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la Entidad.

4.4 Designación de Coordinador y Secretario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 196-2023-UNACH, de fecha 05 de abril de 2023, se creó la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Por Resolución de Comisión Organizadora N° 513-2024-UNACH, de fecha 15 de mayo de 2024, se aprobó el Estudio de pertinencia académica para la creación de Carreras de Posgrado, a nivel de maestría en la Universidad Nacional Autónoma de Chota.



Con Resolución de Comisión Organizadora N° 590-2024-UNACH, de fecha 29 de mayo de 2024, se aprobaron 02 (dos) Programas de Posgrado a nivel de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: a) DESIGNAR**, como Coordinadora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota a la Ph. D. Kelly Myriam Jiménez de Aliaga; **b) DESIGNAR**, como Secretario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota al Dr. William Martín Chilón Camacho.

4.5 Proyecto de creación de la Maestría en Salud Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 196-2023-UNACH, de fecha 05 de abril de 2023, se creó la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Por Resolución de Comisión Organizadora N° 513-2024-UNACH, de fecha 15 de mayo de 2024, se aprobó el Estudio de pertinencia académica para la creación de Carreras de Posgrado, a nivel de maestría en la Universidad Nacional Autónoma de Chota. Luego, con Resolución de Comisión Organizadora N° 590-2024-UNACH, de fecha 29 de mayo de 2024, se aprobó la creación del Programa de Posgrado a nivel de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Chota: Maestría en Salud Pública.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, el proyecto de creación de la Maestría en Salud Pública.

4.6 Plan Curricular de la Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 196-2023-UNACH, de fecha 05 de abril de 2023, se creó la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Por Resolución de Comisión Organizadora N° 513-2024-UNACH, de fecha 15 de mayo de 2024, se aprobó el Estudio de pertinencia académica para la creación de Carreras de Posgrado, a nivel de maestría en la Universidad Nacional Autónoma de Chota. Luego, con Resolución de Comisión Organizadora N° 590-2024-UNACH, de fecha 29 de mayo de 2024, se aprobó la creación del Programa de Posgrado a nivel de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Chota: Maestría en Gestión Pública.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, el Plan Curricular de la Maestría en Gestión Pública.

4.7 Plan de Continuidad Operativa de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Mediante Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobaron los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de

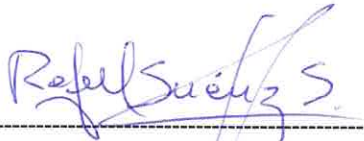


Continuidad Operativa de la Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno”, cuyo objetivo, es fortalecer los procedimientos para la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa y la formulación de los Planes de Continuidad Operativa en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, con el fin de continuar funcionando ante un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones.

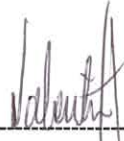
Por Resolución Presidencial N° 103-2024-UNACH, de fecha 23 de agosto de 2024, se conformó el Grupo de Comando para la formulación del Plan de Continuidad Operativa de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, el Plan de Continuidad Operativa de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

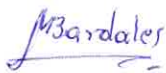
Siendo las 10:15 a.m, del día 02 de octubre del año 2024, se da por concluida la presente sesión, firmando el acta en señal de conformidad.



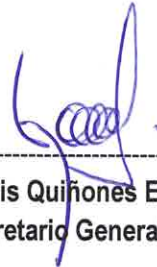
Dr. Carlos Rafael Suarez Sánchez
Presidente



Dr. Valentín Víctor Paredes Oliva
Vicepresidente Académico



Dra. Mercedes Marleni Bardales Silva
Vicepresidente de Investigación



Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
Secretario General